



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de julio de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En Ólvega, a 2 de julio de 2020, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- D. José Ángel Tierno manifestó que el acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2020 no recogía una intervención suya.

Por mí, el Secretario, se indicó que la elaboración de las actas es una función que corresponde al Secretario, quien recoge las opiniones sintetizadas de los distintos intervinientes, teniendo en cuenta lo que objetivamente se considera importante, sin que pueda plasmarse literalmente lo que cada uno dice. En el caso concreto pareció que era una interpelación de tipo personal que no procedía recoger en el acta, salvo que la Corporación entienda que deba recogerse.

Dijo D^a Judit Villar que si se recoge literalmente lo que dijo un concejal debe recogerse lo que dijeron los demás.

Añadió la Sra. Alcaldesa que no es procedente hacer una transcripción literal de todo.



No habiéndose formulado ninguna otra observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2020, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD ADHESIÓN ASOCIACIÓN "MONTES DE SORIA".- Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la iniciativa de la Asociación de Propietarios para la gestión micológica conjunta "Montes de Soria", cuyos fines son la coordinación, representación, defensa y gestión de los intereses micológicos de los asociados, con el objetivo particular de constituir y gestionar un Parque Micológico conforme a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, *por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León*, como un espacio de gran extensión con especial interés para el aprovechamiento y turismo micológicos.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su postura en contra por entender que se trata de una privatización encubierta, prefiriendo que se opte por una gestión municipal de modo que todos los beneficios queden para el pueblo pudiendo crear algún puesto de trabajo y que el Ayuntamiento tenga el control del monte y de toda la actividad que se realiza.

Otros pueblos salieron de la Asociación y no sabe si va a crearse un conflicto con recolectores de trufas y cazadores. Habría que acotar todo el monte porque en otro caso la zona libre se masificará.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, señaló que considera positiva la iniciativa. Otros ayuntamientos que forman parte de la Asociación están satisfechos con los beneficios que supone la regulación y la vigilancia que se ejerce, evitando asentamientos ilegales y destrozos en los montes.

Por otra parte, la Asociación destina fondos a limpieza de montes. La pertenencia a la Asociación no tiene costes y otro beneficio es que se concede una subvención de 1.000 euros para celebración de jornadas micológicas.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en el último año ha habido un reparto de beneficios entre los socios en función de la superficie aportada.

Asimismo está controlada la compra y venta de setas y no existe ninguna interferencia con los aprovechamientos de trufas, lo cuales se pueden beneficiar de la vigilancia que se va a ejercer sobre los montes.

Por parte del grupo Socialista, D^a Judit Villar, manifestó que se ven aspectos positivos como la regulación que va a haber, la adhesión de pueblos vecinos, la no incidencia en los aprovechamientos de trufas y la postura favorable de la asociación micológica de Ólvega, pero por otro lado existen dudas porque varios municipios de zonas de gran producción micológica han dejado de pertenecer a la Asociación.

También se piensa que se podía hacer una gestión municipal y todos los beneficios quedar en el Municipio.



Finalizó señalando que por todo ello el grupo Socialista se iba a abstener.

La Sra. Alcaldesa añadió que el monte Campiserrado se ha visto afectado por campamentos ilegales. Con la pertenencia a la Asociación únicamente podrán recolectar setas quienes tengan el carnet. Se va a contar con apoyo técnico, se contará con una subvención anual para realizar exposiciones. No supone ningún coste para el Municipio. Se va a acotar y señalizar el monte.

Las personas aficionadas a la recolección de setas van a poder ir al resto de municipios asociados. Ha habido quienes se han empadronado en otro municipio para poder recolectar porque no cuesta lo mismo la tarjeta para empadronados que para externos.

El Ayuntamiento individualmente no tendría fuerza para practicar decomisos.

Existe un acuerdo de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial con esta Asociación.

No se reparten beneficios salvo cuando hay un superávit, pero es cuestión de probar. Los precios por temporada son muy asequibles para los interesados, siendo varios los vecinos que han solicitado que Ólvega forme parte de la Asociación. Debe tenerse en cuenta además que Ólvega no tiene una producción micológica importante como para atender individualmente este aprovechamiento.

D. Mario Calonge dijo que en Matalebreras ha habido campamentos ilegales y está adherido. Por otra parte si se perciben solo 1.000 euros se está dejando de ganar puesto que se podría sacar más dinero si lo gestionara el Ayuntamiento.

Dijo D. José Ángel Tierno que Montes de Soria tiene la mayor superficie regulada de Castilla y León. Se organizan jornadas de actividades didácticas y se fomenta el turismo. La gente de Ólvega se va a poder desplazar a la zona de Pinares, lo cual es positivo.

A fecha actual no hay ningún beneficio. Si tras un tiempo no interesa seguir adheridos a la Asociación se renuncia.

Dijo la Sra. Alcaldesa que estar adheridos supone tener más fuerza para hacer frente a los campamentos ilegales. No va a suponer un gran beneficio pero hasta ahora no se tiene ninguno. Con lo que se recolecta en los montes de Ólvega no da para crear un puesto de trabajo como se dice.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Ciudadanos, el voto en contra del concejal de Podemos y la abstención de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar los estatutos comunicados a este Ayuntamiento.
- 2º.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Ólvega a la Asociación de Propietarios para la gestión micológica conjunta "Montes de Soria".
- 3º.- Designar a D^a Beatriz Fuentes Celorrio en calidad del cargo de concejala que desempeña, para que participe en los órganos de Gobierno de la Asociación de Propietarios para la gestión micológica conjunta "Montes de Soria" representando a este Ayuntamiento.



4º.- Incluir, desde este momento, los montes públicos de este Ayuntamiento que se detallan a continuación en el Acotado/Parque micológico Montes de Soria, gestionado por la Asociación de Propietarios para la gestión micológica conjunta "Montes de Soria":

- Monte 22 del C.U.P., denominado "Carrascal".
- Monte 23 del C.U.P., denominado "Campiserrado".
- Monte 24 del C.U.P., denominado "Dehesa" o "Sierra".

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- El día 29 de junio se produjo la visita del Consejero de Fomento y Medio Ambiente para formalizar la firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Ágreda y Ólvega para la ejecución de adecuaciones en la planta depuradora de aguas residuales y eliminación de aguas parásitas de las redes de saneamiento. La inversión ronda los 3,1 millones de euros, debiendo aportar el Ayuntamiento casi 400.000 euros.

- Se ha presentado una solicitud para la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social en el sector turístico y de cultura.

- Se solicitó una subvención para instalar Wifi en determinadas zonas de la localidad.

- Se ha llevado a cabo la devolución de las fianzas depositadas para garantizar la correcta ejecución de los tajones de leña.

- A partir del día 13 de junio se ha retomado la actividad del mercadillo de los sábados, únicamente para puestos fijos.

- El día 1 de julio ha retomado la actividad la Escuela Infantil, con observancia de los protocolos necesarios de seguridad e higiene. Son 11 las familias que han solicitado el servicio.

- Ha dado comienzo el "Verano Infantil", en sus dos modalidades. Participan 70 niños distribuidos en 6 grupos. Se cuenta con 6 monitores y 3 alumnas en prácticas.

- Desde el día 30 de junio se ha instalado una unidad móvil de la Junta de Castilla y León para la medición de la calidad del aire.

- Se mantuvo una reunión con los Quintos para comunicarles que definitivamente no habrá fiestas, aclarando sus dudas y emplazándolos para el próximo año.

- En la biblioteca únicamente se realiza el préstamo de libros. Durante los meses de julio y agosto se ha hecho un ajuste en los horarios.

- Se va a reparar el vallado de la mina Petra dado su estado de deterioro. Se ha acordonado y señalizado la prohibición de paso y baño y advirtiéndolo de posibles desprendimientos.

- La Escuela de Música está impartiendo clases desde hace una semana y permanecerá abierta el mes de julio.

- Ayer se incorporó a la plantilla un nuevo trabajador como conductor del camión de la basura, Ángel Machín.



Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Por parte del grupo Socialista y Podemos se sometieron los siguientes asuntos:

COMISIONES INFORMATIVAS.- Expuso D^a Judit Villar que se viene observando que se realizan reuniones en lugar de Comisiones Informativas y se desea subsanar esa situación a su juicio anómala.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprobó la urgencia de la moción.

Expuso D^a Judit Villar que los concejales del grupo Socialista y Podemos vienen observando cómo se realizan de forma cada vez más habitual reuniones que sustituyen a las Comisiones Informativas, para tratar temas que deberían tratarse en Pleno o que se tratan justo antes de las Juntas de Gobierno en las que ellos no están. En estas reuniones no se levanta acta.

Por tanto, se propone que por parte de la Alcaldía se sustituyan las reuniones por Comisiones Informativas, tal y como se estableció en el acuerdo plenario de 25 de junio de 2019, que dice: "Las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen, y a la hora que se fije en su convocatoria, salvo que sea día festivo, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediatamente anterior".

Añadió que las reuniones, en las que no se levanta acta, no ayudan a la transparencia. Se entiende que tal y como se aprobó en acuerdo plenario en lugar de celebrar reuniones antes de la Junta de Gobierno deberían ser Comisiones Informativas.

Dijo D. José Ángel Tierno que se entiende positiva la forma de trabajar mediante reuniones de trabajo y finalmente someter los asuntos al dictamen de la Comisión Informativa, como ocurrió con el Reglamento del Agua, sin que sea necesario celebrar más Comisiones Informativas.

D. Mario Calonge manifestó que las Comisiones Informativas aportan mayor formalidad, democracia y transparencia a la actividad del Ayuntamiento.

Indicó la Sra. Alcaldesa que las Comisiones Informativas son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe con competencias delegadas del Pleno. Igualmente informarán en aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

Como todos recordarán, la Junta de Gobierno no cuenta con ninguna competencia delegada por el Pleno, por lo que no procede la convocatoria de Comisiones Informativas con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Como se menciona, en el acuerdo plenario de 25 de junio de



2019 se acordó que las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen. Queda por tanto claro que cualquier otra reunión que no se celebre dos días antes de la sesión en que vaya a tratarse un asunto incluido en el Orden el Día, será una reunión de trabajo y no una sesión de Comisión Informativa.

Por otra parte, la función de las Comisiones Informativas es el estudio, informe o consulta de los asuntos sometidos a la decisión del Pleno. Se llaman Comisiones Informativas porque informan los asuntos sometidos a su consideración, es decir, emiten un informe sobre el asunto tratado y no se denominan así porque se venga a ellas a informarse de los asuntos, como viene sucediendo. Desde la fecha de la convocatoria se tiene tiempo suficiente para consultar los expedientes y estudiar los asuntos para el día de la comisión discutir los aspectos que se consideren oportunos y emitir el informe que corresponda.

Se entiende que es mucho más productivo trabajar en equipo y una vez que se tiene ultimado el asunto llevarlo a una Comisión Informativa y seguidamente al Pleno.

Intervino de nuevo D^a Judit Villar, quien señaló que se ha admitido que en las reuniones de trabajo se han adoptado acuerdos, no existiendo un acta en la que conste que esos acuerdos se han adoptado.

En las reuniones en las que ellos participan no se adoptan acuerdos. El equipo de gobierno explica lo que va a hacer pero no se somete a votación como ocurre en una Comisión Informativa. Ejemplos recientes son el tema de los Quintos y el Verano Infantil o las actividades de los jueves.

Se trata de temas que se deberían tratar en Comisiones Informativas y posteriormente en el Pleno, lo que supondría no venir a un Pleno para tratar un único punto como hoy, pudiendo todos los meses llenarlo de contenido, para ayudar a la democracia, para que este Ayuntamiento sea más transparente y para que todos tengan más información y puedan dar su visión de cómo se están haciendo las cosas.

Dijo D. José Ángel Tierno que las reuniones de trabajo se hacen para que cada grupo realice sus aportaciones. En la reunión del Verano Infantil las dos concejales del grupo Socialista aportaron ideas y se tuvieron en cuenta. Son reuniones de trabajo y no exposiciones del equipo de gobierno.

A las comisiones no se puede venir sin información y sin opinión, que es lo que hace el grupo Socialista. Se viene a escuchar, no se tiene idea de lo que se está hablando y lo único que hacen es abstenerse.

Se habla de transparencia cuando el Ayuntamiento está abierto para cuanto se necesite, toda la documentación puede consultarse.

No se viene a exponer e imponer, cada uno puede opinar y aportar.

Con el Reglamento del Agua hubo multitud de reuniones en las que cada uno aportó su punto de vista y finalmente se aprobó en el Pleno. Esa es la manera de trabajar de este Ayuntamiento.

Que se diga que no hay transparencia y que el equipo de



gobierno hace lo que quiere no es cierto, lo que falta es colaboración por parte de la Oposición.

La Sra. Alcaldesa señaló que se celebran reuniones de trabajo en las que cada uno puede aportar ideas, tal y como sucedió con el Verano Infantil, quedando incluidas las aportaciones de todos los grupos. Lo mismo sucedió en la reunión de festejos. No tiene sentido que se facilite todo tipo de información para tratar de consensuar las actuaciones entre todos y luego se reproche que se impone lo que el equipo de gobierno quiere. Eso no es verdad. Se trata de hacer un buen trabajo entre todos y finalmente someterlo a la consideración de la Comisión Informativa y el Pleno.

Dijo que todas las mañanas está en el Ayuntamiento, así como los funcionarios. En ningún momento se ha negado ninguna información, estando dispuestos a facilitar todo cuanto se necesite.

D^a Judit Villar pidió que se justifique con un acta que la Oposición no ha participado o no ha trabajado. No se puede decir que la Oposición no trabaja, no aporta o no viene a recabar información. Se ha hecho un juicio de valor interesado y retorcido, justificando una forma de actuar totalmente irregular.

En las reuniones, el equipo de gobierno trae los temas preparados y los concejales del grupo Socialista sí que dan su opinión.

Las reuniones del Reglamento del Agua sí que fueron reuniones de trabajo pero no aquellas en las que se viene a decir lo que el equipo de gobierno va a hacer.

En esas reuniones no se levanta acta, no hay transparencia y se hace lo que el equipo de gobierno desea. En las comisiones hay una convocatoria con los puntos a tratar, pudiendo venir al Ayuntamiento a preparar la información. A las reuniones se cita mediante un correo electrónico y no se sabe lo que se va a tratar ni si se tiene que pedir información.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

VERANO INFANTIL.- Señaló D^a Judit Villar que en el pasado Pleno se propuso crear una Comisión Informativa especial para tratar lo relativo al Covid-19. Como no ha sido así, se solicita establecer una línea de becas para el Verano Infantil y dar servicio de comedor.

Apreciada por unanimidad la urgencia del asunto, el Pleno pasó a tratar el mismo.

Expuso D^a Judit Villar que debido a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, un gran número de familias ha visto afectada su conciliación de la vida familiar y laboral. Asimismo numerosas familias están sufriendo una merma económica debido a situaciones de ERTE. Los concejales del grupo Socialista y Podemos proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que de forma inmediata se beque la cuota íntegra del Verano Infantil a aquellos niños que justifiquen necesidad de uso de



este servicio y tengan a alguno de sus padres o tutores en ERTE, desempleo o sin ingresos.

- Que se ponga en marcha el comedor escolar para los usuarios del servicio del Verano Infantil, garantizando tanto la conciliación de la vida familiar y laboral, como la ingesta de una comida equilibrada una vez al día.

D. Mario Calonge señaló que este año las cuotas del Verano Infantil se han incrementado un 30%. En la situación de crisis económica aguda en la que nos encontramos hay padres que no van a poder afrontar el pago y dejarán a los niños con los abuelos, poniendo en riesgo la salud de éstos, por lo que se entiende procedente habilitar estas medidas que se proponen.

Manifestó D. José Ángel Tierno que si los progenitores están en desempleo o ERTE tienen ingresos. Si al menos uno no está trabajando se puede conciliar la vida familiar y no se necesita este servicio.

En materia del comedor escolar, el Ayuntamiento no tiene competencias. Si se desea contar con un comedor municipal habría que buscar dónde se hace una cocina, contratar cocineros, dietista y resto de personal, con lo que de cara a este verano no hay tiempo.

Indicó la Sra. Alcaldesa que lo primero que hay que tener es un diagnóstico del problema y conocer las necesidades. Con el Verano Infantil se trata de prestar un servicio que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar a aquellas personas que lo necesiten.

Si una persona está en ERTE o desempleo no tiene que recurrir a los abuelos para que atiendan a sus hijos, por lo que no se ve la necesidad de becar este servicio, pero si se tiene conocimiento de que alguien no puede afrontar la cuota del servicio y lo necesita no se le va a dejar de atender.

El comedor no es un servicio municipal, sino que corresponde a la Administración educativa.

Contamos con los servicios sociales de la Diputación Provincial, la Cruz Roja, el Banco de Alimentos, Cáritas.. que son los que atienden estas necesidades y si hay alguien realmente necesitado de estas prestaciones que se proponen desde el Ayuntamiento se van a atender.

D^a Judit Villar reprochó a los concejales del grupo Popular y Ciudadanos que se valore la situación personal y familiar de las personas. En estas situaciones las más perjudicadas suelen ser las mujeres, que son las que se quedan en casa cuidando a los hijos y haciendo la comida.

Se preguntó cómo se va a hacer una valoración de la situación del Municipio si no se sacan adelante propuestas como esta en las que se ofrezca la posibilidad de pedir una beca. Se propone sacar la convocatoria y analizar caso por caso las peticiones, pero no se puede justificar que si se está en ERTE o en paro no hace falta que nadie cuide a los niños, porque se puede estar buscando trabajo.

El comedor escolar municipal es algo factible, puesto que hay una cocina en el Colegio. Igual que se están utilizando otras instalaciones con permiso de la Dirección Provincial, se podría hacer aquí. Otra fórmula sería utilizar servicios de comida a



domicilio. Con ello se garantiza una comida adecuada a niños cuyas familias no se atreven a decir que están atravesando una situación crítica.

Se entiende que no es complicado llevar adelante esta iniciativa, tan solo hace falta voluntad.

No se busca caridad de instituciones que con su buena voluntad tratan de ayudar a la gente sino justicia y equidad social, de modo que sea el Ayuntamiento el que trate de manera igualitaria a todo el mundo.

D. José Ángel Tierno dijo que cualquier persona a nivel particular si tiene necesidad lo puede solicitar y a nadie se le va a negar.

Añadió la Sra. Alcaldesa que se tiende la mano a todo aquel que lo necesite. Para saber y poder ayudar hay que conocer el problema. Nadie hasta la fecha ha venido a manifestar que tiene una necesidad. La puerta del Ayuntamiento está abierta para todo aquel que lo necesite.

Reiteró D^a Judit Villar que no se pretende que la gente tenga que recurrir a la caridad. Lo que se pretende es que haya justicia social. El Ayuntamiento es una Administración lo suficientemente potente como para sacar líneas de ayuda y echar una mano a personas que lo necesitan. Para que la gente pueda acogerse a una línea de ayudas tiene que aprobarse, si no cómo va a venir al Ayuntamiento.

Votaron a favor de la moción los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

BONIFICACIONES EN I.B.I E IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- D. Mario Calonge expuso que tanto las instituciones europeas como estatales y autonómicas están sacando ayudas y planes de renovación de vehículos para conseguir un parque móvil más ecológico y sostenible, por lo que se considera que habría que potenciar la utilización de vehículos eléctricos o de cero emisiones y la instalación de placas solares.

Votaron a favor de la urgencia los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que no quedó apreciada la procedencia de entrar a debatir la moción.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Mario Calonge indicó que el día 22 de junio se publicó en el BOCYL un anuncio en el que se somete a información pública la modificación sustancial, estudio de impacto ambiental y revisión de la autorización ambiental para su adaptación a las mejores técnicas disponibles y a la normativa de residuos de la planta para gestión, tratamiento y recuperación de residuos en el polígono industrial de Ólvega, en la empresa Distiller, S.A.

Preguntó cuál va a ser la actividad que se va a realizar en esa planta, si es peligrosa o supone peligro para la población y si está de acuerdo el equipo de gobierno en que se vayan a tratar sustancias peligrosas en el Municipio.



- Respondió la Sra. Alcaldesa que la actividad que va a realizar esta empresa es la misma que viene realizando desde su implantación hasta ahora, que es la gestión, el tratamiento y la recuperación de residuos. La actividad está regulada y sometida a la legislación vigente. Son los técnicos de la Junta los que valoran si cumple o no con la normativa y es evidente que toda sustancia calificada como peligrosa si no recibe el tratamiento adecuado puede ser peligrosa. Se trata de darle el tratamiento adecuado que es a lo que se dedica dicha empresa.

En cuanto a si el equipo de gobierno está de acuerdo, se trata de una pregunta muy capciosa con la que se pretende causar alarma y confusión. Mientras la empresa cumpla con la normativa vigente poco se puede añadir al respecto.

- Preguntó D^a Montserrat Tello qué medidas va a tomar este Ayuntamiento para evitar la inhalación de sustancias tóxicas que puedan llegar a los vecinos tras el tratamiento de residuos peligrosos y su almacenamiento. Asimismo apuntó que en años pasados se han sufrido varios incendios en la planta de Distiller, S.A. y preguntó qué protocolo de seguridad y evacuación va a poner el equipo de gobierno ante un hipotético accidente en la planta.

- La Sra. Alcaldesa señaló que con este tipo de preguntas lo único que están generando es una alarma social, sin haberse estudiado los expedientes.

La planta cuenta con sus autorizaciones sin constancia de ningún incumplimiento, por lo que está dentro de la normalidad y la legalidad, no teniendo el Ayuntamiento competencia para regular este tipo de actividades.

En cuanto a incendios, consta que se produjo un conato. La empresa cuenta con su protocolo de seguridad y de actuación, aprobado por la Junta de Castilla y León. También se cuenta con un parque de bomberos que gestiona la Diputación.

- D^a María Marín preguntó quién gestiona y cómo se ha adjudicado el contrato del nuevo canal de televisión de Ólvega.

- Señaló la Sra. Alcaldesa que la empresa adjudicataria es Producciones Izquierdo Moreno, S.L. y se ha adjudicado el contrato mediante una de las modalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público que es el contrato menor.

- D. Emilio Galán, en relación con el canal de televisión, preguntó cuánto han costado los equipos, el importe de los honorarios de los técnicos que los han montado, el coste anual de su mantenimiento, la cantidad anual que costarán a los vecinos las emisiones y si es una cuantía adicional a la que se paga por las emisiones en Soria TV.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que los equipos costaron 5.487,66 euros, I.V.A. incluido, adquiridos a la empresa Inger. Los honorarios están incluidos en esa cifra y como ya se comentó en el Pleno anterior no hay ningún coste de mantenimiento. A los vecinos no les va a suponer ningún incremento en sus cuotas.

Las cuantías pagadas a Soria TV incluyen los contenidos en la aplicación y los reportajes que se emiten en su canal digital. Son contratos diferentes. El coste del canal local asciende a 1.500 euros más I.V.A. al mes hasta final de año, como también se informó.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,17 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a cinco de agosto de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

